

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE ASESORES/AS FACULTATIVOS/AS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Ciencias De La Informacion

Requisitos: 1. Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes, que deberán cumplirse en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión: a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad. b) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información, Graduado/a en Periodismo, Graduado en Comunicación Audiovisual o Graduado en Publicidad, o estar en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes. 2. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Cortes Generales

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2019-05-16

Observaciones: * SOLICITUDES: El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) o del Senado (www.senado.es). Igualmente, podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.
* Dicha instancia podrá presentarse alternativamente:
? Por vía electrónica, a través de las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado. La presentación por esta vía permitirá cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud, anexas los documentos y realizar el registro electrónico de la solicitud. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la instancia, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
? En papel, de forma presencial, en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (c/ Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid), o en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado (c/ Bailén, n.º 3, 28071 Madrid), en ambos casos en días laborables, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce horas o por

cualquiera de los medios admitidos en la legislación de procedimiento administrativo vigente.

* **PLAZO DE SOLICITUDES:** Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria (anexo I), dirigida al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará copia del documento nacional de identidad en vigor, del justificante de realización de la transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen, así como del título exigido en la presente convocatoria.

Fuente: BOE nº 96 de 22/04/2019 (Pág.40830)

Fecha de publicación: 02/05/2019